



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

| | | | |
|------------------------|--|---|---|
| No. 1035 | | | |
| Fecha de Suscripción: | 06-OCT-21 | Tipo de Auditoría: | Auditoría Externa |
| Objetivo General: | Establecer acciones de mejora, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado de actuación especial de fiscalización ATNo. 119 de 2021. | Descripción: | Actuación especial No.AT 119-2021 Municipio de Guática y el Departamento de Risaralda. Proyectos de inversión con BPIN No.2017000040010, 2018000040020 Y 20181301010041, ejecutados por el municipio de Guática y el Departamento de Risaralda, vigencia fiscal 2017-2020. |
| Objetivos Específicos: | Realizar acciones de mejora para eliminar las causas de los hallazgos detectados en la auditoría. | Fecha Recepción Informe Final: | 2021-09-15 Informe final 016 atn119-2021-i dpto risaralda.pdf |
| Observaciones: | | Período Evaluado: | 2017 - 2020 |
| Auditor | Contraloría General de la República | Descripción Auditor Otros/Autoevaluación/Retroalimentación cliente | Actuación especial realizada por la Contraloría General de la República. |
| Estado del plan: | Aprobado | | |

| No (A) | ALCANCE | | | | | | MEJORA | | | | | SEGUIMIENTO | | | | | | |
|--------|---|---|--------------------------|--|---|---|---|--|--|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|---|
| | DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN Y/O HALLAZGO | CAUSAS | CLASE DE OBSERVACIÓN (B) | ÁREAS, CICLOS O PROCESOS VINCULADOS (D) | CORRECCION | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA (META) | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS | RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO | TIEMPO PROGRAMADO PARA EL SEGUIMIENTO | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO | OBSERVACIONES |
| 1. | Hallazgo No 5 (A5-D4) Contrato de obra N° 1756 de 2018, contrato de interventoría N° 1304 de 2018 aprobación garantías contractuales. | "Esta situación obedece a fallas en el control y seguimiento por parte de la administración municipal, a las formalidades de los procesos contractuales en lo relacionado con el cumplimiento de la normatividad de la contratación estatal." | Hallazgo Administrativo | Áreas: Direccion de proyectos de infraestructura social y de transporte Procesos: Gestion de la infraestructura, sistema de gestion ambiental, sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo | Tomar acciones para controlar la situación y corregir la no conformidad | Definicion de procedimiento para emitir actos administrativos de aprobación de pólizas. | Se dirigirá consulta escrita a la Secretaría Jurídica respecto al procedimiento a realizar para la aprobación de pólizas de los procesos contractuales adelantados por parte de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de determinar cuál de las dos secretarías es competente para emitir el acto administrativo de aprobación, que formato existe para tal fin y quien es el funcionario competente para firmar. Una vez sea emitido el concepto oficial, se socializara la información recibida con los funcionarios competentes para implementar el procedimiento que sea definido. | Comunicación escrita de consulta a Secretaría Jurídica. | 1 | 2021-11-15 | 2022-09-30 | 45,57 | Jose luis leguizamón | 2022-05-30 | Monica Paola Saldarriaga Escobar | Consulta escrita a jurídica / Oficio de consulta radicado en Secretaría Jurídica. | | En virtud de que el hallazgo se suscitó por deficiencias en la expedición de acto administrativo de aprobación de Pólizas en un proceso contractual y debido a que es necesario unificar criterios y definir el procedimiento que se debe estandarizar, se procederá a realizar la consulta pertinente ante la instancia competente para emitir concepto. |
| 2. | Hallazgo No 6 (A6-D5) Contrato de obra N° 1756 de 2018, garantía de estabilidad y calidad de la obra. | "Esta situación obedece a fallas en el control y seguimiento por parte de la administración municipal, a las formalidades de los procesos contractuales en lo relacionado con el cumplimiento de la normatividad de la contratación estatal." | Hallazgo Administrativo | Áreas: Direccion de proyectos de infraestructura social y de transporte* enlaces plan anticorrupción - matriz de riesgos Procesos: Gestion de la infraestructura, sistema de gestion ambiental, sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo | Tomar acciones para controlar la situación y corregir la no conformidad | Solicitud de actualización de pólizas a contratistas de obra e interventoría. | Se solicitara a los contratistas la actualización de las pólizas de acuerdo a la fecha de recibo de las obras una vez se firmen las actas correspondientes, de este modo se garantizará que los periodos de cobertura sean los establecidos en el clausulado. | Memorando dirigido a contratistas con solicitud de actualización de pólizas. | 1 | 2021-11-30 | 2022-09-30 | 43,43 | Jose luis leguizamón | 2022-05-31 | Monica Paola Saldarriaga Escobar | Solicitud de actualización de pólizas / Comunicación oficial con solicitud de actualización de pólizas. | | El hallazgo se produce porque no fueron actualizadas las pólizas, por esta causa se hará el requerimiento por escrito a los contratistas para que adelanten las acciones pertinentes. Debido a que en las obras pueden presentarse modificaciones a los cronogramas y de este modo se alteran los tiempos, es necesario requerir que los contratistas actualicen las pólizas partiendo desde la fecha de recibo oficial de las obras. |
| 3. | Hallazgo No 7 (A7-D6) Contrato de obra N° 1756, contrato de interventoría N° 1304 de 2018. Ajustes a diseños. | "Las faltas señaladas obedecen a falencias en la planeación contractual; poniendo en peligro la estabilidad de la obra y acortando su vida útil." | Hallazgo Administrativo | Áreas: Direccion de proyectos de infraestructura social y de transporte Procesos: Gestion de la infraestructura, sistema de gestion ambiental, sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo | Tomar acciones para controlar la situación y corregir la no conformidad | Evaluación para determinar la pertinencia de ajuste a diseños. | En la etapa de formulación de los proyectos se deberá realizar la evaluación respecto a los estudios y diseños con los que se cuenta determinando si requieren actualización. Para tal fin, se dirigirá por escrito comunicación oficial desde la Dirección de Proyectos de Infraestructura Social y de Transporte, a los | Acta de comité técnico de la Secretaría de Infraestructura. | 1 | 2021-11-10 | 2022-09-30 | 46,29 | Jose luis leguizamón | 2022-04-29 | Monica Paola Saldarriaga Escobar | Comité técnico y socialización / Acta de comité técnico. | | A razón de la complejidad de los procesos constructivos, para cada caso es necesario determinar si antes de la ejecución existe o no la necesidad de realizar ajustes a los diseños, teniendo en cuenta los tiempos transcurridos entre la elaboración estos y la ejecución de las obras. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|-------------------------|---|---|---|---|--|--|------------|------------|-------|----------------------------|------------|----------------------------------|--|--|
| | | | | | | | Funcionarios encargados de estructurar los proyectos, notificando que en adelante, se deberá evaluar en la etapa precontractual si existe o no la necesidad de incluir ajuste a los diseños. Se realizará socialización del asunto de referencia en comité técnico con directivos y funcionarios. | | | | | | | | | | |
| 4. | Hallazgo No 8 (A8-D7-F2) Contrato de obra N° 1756, contrato de interventoría N° 1304. Precio unitario NP7 - Transporte de material. | Las faltas señaladas obedecen a debilidades en las funciones de la interventoría y a falta de compromiso del contratista de obra con la Entidad, lo que implica que se generen sobrecostos de obra, que frena la ejecución de otras actividades inherentes al objeto contractual. | Hallazgo Administrativo | Áreas: Dirección de proyectos de infraestructura social y de transporte Procesos: Gestión de la infraestructura, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Tomar acciones para controlar la situación y corregir la no conformidad | Control por parte de supervisión e interventoría. | Las interventorías deberán someter a evaluación las solicitudes de incrementos de precios de los ítems con relación a la pactación inicial, dejando la debida evidencia documental de la motivación de los incrementos que se presenten. Para ello se dirigirá comunicación escrita a los interventores y supervisores solicitando adelantar las actuaciones pertinentes. | Comunicación escrita a supervisores e interventores. | | 2021-11-30 | 2022-09-30 | 43,43 | Jose Luis Leguizamo Rincon | 2022-06-20 | Monica Paola Saldarriaga Escobar | Circular a supervisión / Oficio con radicado en saia | Los precios pactados en la etapa precontractual pueden sufrir variaciones en el periodo de tiempo de ejecución de las obras y para subsanar las situaciones sobrevinientes conservando el equilibrio económico del contrato, se hace necesario implementar los procedimientos pertinentes, generando las evidencias documentales que sustenten adecuadamente dichas actuaciones. |

Elaborado por: Dora Adrada Diaz(2021-10-04 11:42:39) Revisado Por: Hector Fabio Alzate Bermudez(2021-10-04 12:07:27) Aprobado Por: Jorge Alexis Mejia Bermudez(2021-10-06 09:51:04)